

RESOLUCIÓN N.º 191/SSGCEP/14

Buenos Aires, 21 de mayo de 2014

VISTO:

El Expediente N° 4.759.438/14, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nacional N° 1588/ME/12 que establece que los Reglamentos Orgánicos Institucionales adecuados a los lineamientos federales serán uno de los componentes exigidos para presentar la solicitud de validez nacional de los planes de estudio institucionales;

Que por Resolución Nacional CFE N° 140/11 se aprueban los "Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador", y se establece que las autoridades jurisdiccionales producirán a partir del año 2012 las acciones que permitan adecuar la organización de sus respectivos sistemas formadores a lo allí establecido;

Que por Resolución N° 1316-MEGC/2013 se aprueba el Reglamento Orgánico Marco de las Escuelas Normales Superiores dependientes de la Dirección de Formación;

Que por imperio de la mencionada norma, las Escuelas Normales Superiores dependientes de la Dirección de Formación Docente deben adecuar sus Reglamentos Orgánicos Institucionales al nuevo Reglamento Orgánico Marco;

Que el proyecto de Reglamento Orgánico Institucional de la Escuela Normal Superior N° 6 "Vicente López y Planes" se adecua a lo dispuesto por la Resolución N° 1316-MEGC/13;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 1632-MEGC/13,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Reglamento Orgánico Institucional de la Escuela Normal

Superior Nº 6 "Vicente López y Planes", que como Anexo (IF-2014-04872489-DGEGE) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a la Dirección General de Educación Superior y a la Dirección de Formación Docente, y comuníquese a la Escuela Normal Superior Nº 6 "Vicente López y Planes". Gírese a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica. Cumplido, archívese. **Ravaglia**